

Ministerio de Hacienda,

1

Remita V. en el momento a
este Ministerio bajo de responsabilidad
una razon circunstanciada del dinero, al-
basas, y demas especies pertenecientes al
Estado que se condujeron de la Capi-
tal de Lima a esta plaza y existan
en su poder. De orden de S.E. lo co-
munico a V. para su mas expreso y
prompto cumplimiento.

Dize que a V. su. d. d.
Callao Junio 23. 1823.

Maximo Vidal



O.L. 72-72.

MH-OL 72

Cof: 17

Doc: 140

Fol: 1

H. Tesorero provisional
D. Carlos Ozeigui.